

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "LANZOTY COMPANIA ANONIMA";

QUE el doctor Raúl Navas Russo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la mismas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.967 de noviembre 19 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989 y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LANZOTY COMPANIA ANONIMA", con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

22 NOV. 1991

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE.
DBdeM.

SI

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2445 del Registro Mercantil tomo 122. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de ~~Diciembre~~ de 1991

EL ENCARGADO

10/11/91